

Las recién llegadas. Mujeres, reconocimiento y democracia

Laura Branciforte y Rocío Orsi*

Lo que nos gustaría examinar en esta comunicación son las fructíferas, y a veces tensas, relaciones que el activismo y el pensamiento propuestos por los feminismos contemporáneos han establecido con la teoría y la práctica de la democracia.

El primer objeto de interés, en este sentido, será la afirmación contrapuesta de, por un lado, la individualidad e identidad de las mujeres y, por el otro, el veto radical a la adquisición de dichas individualidad e identidad que fue rígidamente interpuesto en el mismo momento en que nacía el concepto moderno de democracia. Este veto a la plena autonomía de las mujeres fue sobre todo moral más que jurídico, y se vio estrechamente vinculado con la exclusión de las mujeres de una ciudadanía plena¹. El proyecto individualista liberal subyacía a la elaboración de un concepto de ciudadanía separado para hombres y para mujeres. La exclusión de la mujer del concepto de individuo, y por lo tanto del de ciudadano, en el momento inicial de la sociedad burguesa y del nuevo concepto de democracia fue total, tanto en el plano de la independencia de los bienes y de la persona que fundamenta el concepto de individuo burgués, como en el de la libertad de elección moral que lo confirma.

Desde este escenario originario liberal, tras las contraposiciones que a lo largo de los siglos se han operado contra este universalismo indiferenciado, se llega a finales del siglo veinte a otro escenario muy distinto. En esos momentos se desarrolla un nuevo imaginario político cuyo eje son las ideas de *identidad, grupo, diferencia, dominación cultural* o *reconocimiento*, ideas que llegan a desafiar el compromiso de las democracias liberales con la igualdad de derechos para todos los ciudadanos sin diferenciación alguna².

* Universidad Carlos III de Madrid.

1 A. ROSSI — DORIA, 2007, *Dare forma la silenzio. Scritti di storia politica delle donne*, Viella, p. 75.

2 BELTRÁN Y MAQUEIRA (eds.), 2001, *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza, p. 214.

En este sentido, lo que nos preguntamos es cuáles son las propuestas de conciliación de la democracia actual con la individualidad de las mujeres y cómo se concilian las apelaciones al reconocimiento con las ideas de democracia y ciudadanía universal actual. En esta comunicación nos situaremos en el debate entre la posibilidad o imposibilidad de acuerdo entre igualdad social y reconocimiento³, entre igualdad de ciudadanía e identidad universal⁴, entre grupos y especificidad de género⁵, para explorar las distintas visiones en esta lucha por el reconocimiento de la identidad de las mujeres y las representaciones democráticas de las mismas.

No se puede negar que el interés del feminismo por la democracia ha sido constante. De un modo muy general, puede afirmarse que en los años sesenta y setenta ha prevalecido una clara oposición a la democracia liberal por ser considerada insuficiente y poco participativa, una postura esta que en buena medida se encuentra imbuida del discurso anti-ilustrado y anti-universalista prevaleciente en estos años y que postula, como alternativa, una democracia directa, participativa y comprometida. Sin embargo, en estos momentos el feminismo se orienta más bien hacia lo que puede denominarse una «democratización de la democracia». Hay que reconocer, sin embargo, que existe una gran diversidad en lo que atañe a los puntos de partida que nutren el diálogo en el ámbito del feminismo. Así, tenemos desde la defensa de una identidad común de las mujeres hasta la propuesta de una concepción que englobe no una sino múltiples identidades femeninas; y también desde la defensa típicamente liberal de una identidad propia e individual se llega, a través de otras perspectivas, al rechazo absoluto del liberalismo por su virtual aplastamiento de la individualidad femenina.

Tras la decepción que, pasados los años sesenta y setenta, se sintió frente a la idealización de una democracia participativa, este acuerdo previo entre democracia y participación «se deslizó —en palabras de Anne Philips— hacia el terreno de la ciudadanía y de la igualdad política». Esto supuso un «desden» creciente, en palabras de esta misma autora, «hacia el fetiche de la democracia directa» y el «resurgimiento de la confianza en la democracia liberal», una postura que no fue uniformemente compartida por todo el pensamiento feminista. Lo que sin embargo sí fue ampliamente compartido fue lo que se ha denominado un «deslizamiento» hacia el terreno de la ciudadanía. A esto se refiere Chantal Mouffe cuando habla del «retorno de la política» que tuvo

3 N. FRASER, 2000, «¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la etapa post-socialista?» *New Left Review*, 0, p. 129 y 142.

4 A. PHILIPS, «¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?» en C. ANULA CASSELLS (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*, pp. 79-97.

5 WOLF, 1993:109-110.

lugar en los años ochenta, una expresión que ha dado título a uno de sus libros. Esta vuelta a la política, como subraya la propia autora, no sólo fue común al movimiento feminista sino que se inscribió en una corriente más general⁶. Así, lo que esto significa es que la democracia parecía empezar a incluir ahora el pluralismo que es propio de las sociedades contemporáneas.

De ese modo, cabría preguntarse cuál es la contribución del feminismo a la democratización de la misma democracia. Dicha contribución al ahondamiento en la condición democrática de nuestras democracias liberales deriva en buena medida de su crítica al liberalismo igualitario por su tendencia a aniquilar la diferencia y, al mismo tiempo, de su reconocimiento positivo de la diferencia misma —siempre y cuando esta no tenga como punto de anclaje la vieja justificación de la diferencia natural de los sexos o, al menos, de una interpretación negativa y vejatoria para las mujeres de esa diferencia. Como plantea Sylvine Agacinski,⁷ la legitimidad de la deconstrucción de las nociones generalizadoras de la universalidad y la asunción de la diferencia constituyen precisamente la posibilidad de medirla y asumirla.

Hoy día la tradición feminista sigue siendo muy crítica con el proyecto político y filosófico de la democracia liberal; es, precisamente, desde la noción de la alteridad —y recuperando con ella la noción gemela de identidad— desde donde el feminismo traza sus distintos caminos de conciliación o ruptura con la democracia liberal, aunque sin renunciar a ella. Lo que sería interesante determinar es si en el plano político se plantea o no la ruptura con el marco constitucional del estado democrático de derecho. Como subraya Andrea Greppi, los teóricos de la democracia radical saben que ya no basta con reclamar la participación de todos los individuos y grupos: su objetivo, señala Greppi siguiendo a Fraser, es multiplicar las formas, las ocasiones y los espacios de resistencia. Así, el viejo pluralismo democrático se queda corto: «la abstracta igualdad de los liberales sólo servía para ocultar la diferencia»⁸.

Así, hay algunos dilemas que se resisten a ser resueltos en este paradójico e intempestivo encuentro/desencuentro entre el feminismo y esa forma de inclusión/participación sin homologación o plena uniformización —sin supresión de la diferencia— de las mujeres en la democracia. Lo que no termina de recorrerse con éxito es el difícil tránsito entre universalismo y particularismo o, dicho de otra forma, entre universalismo e identidades a través del reconocimiento de las múltiples identidades y particularidades del universo femenino contemporáneo.

6 MOUFFE, 2006, *El retorno de la política*, Fondo de Cultura Económica.

7 AGACINSKI, 1999, *Política de sexos*, Taurus.

8 GREPPI, 2006, *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*, Trotta, p. 126.

Una de las perspectivas más interesantes en este sentido es la que nos ofrece Anne Philips en su intento de reformular las relaciones y pugnas entre el feminismo y la democracia liberal. Ella defiende el doble legado del liberalismo como uno de los elementos inspiradores originales de la tradición feminista y, a la vez, como uno de los blancos predilectos de sus críticas, llamando la atención sobre las limitaciones de la democracia liberal por el magro servicio ofrecido a las mujeres desde el momento mismo en que fueron excluidas del voto. Philips da por hecho que uno de los nudos principales de la diatriba entre liberalismo y feminismos, el de la ciudadanía, está ya parcialmente —si bien quizás lamentablemente, refiriéndose por ejemplo a las cuotas de representación de las mujeres en los organismos políticos— superado. El problema que según ella persiste es el de la todavía limitada extensión de una ciudadanía social, así como que el Estado se responsabilice de que la ciudadanía se pueda ejercer sin que se atiendan las tareas de la atención familiar. De ese modo, lo que viene a plantear Anne Philips es que el problema persiste sin resolverse en el ámbito privado, de manera que puede sostenerse que todavía existe una ciudadanía desigual: el ideal democrático nunca llegará a cumplirse mientras no sobrepase, aunque sin invadirlo, el espacio de la privacidad⁹.

Además de esta limitación que a la intervención pública plantea la necesaria protección de la privacidad, que es a la vez un límite o un *escamotaje* de no intervención por parte de los sistemas democráticos, queda abierta otra cuestión de difícil solución, a saber: la de si puede existir algo como el «interés de las mujeres», es decir, la de si puede existir un interés (o un conjunto de intereses) común a todas las mujeres, dada su identidad múltiple y cambiante en tanto que grupo. Bien es verdad que existen razones sociales, políticas o económicas que explican la movilización política y reivindicativa en las sociedades democráticas, así como la formación de grupos de presión económica o social. Sin embargo, las mujeres como tales no constituyen ni un grupo ni una minoría¹⁰, y tampoco tienen una voluntad única de reivindicación política o socio-económica, una voluntad que pueda considerarse la misma para todas ellas. Dando por sentado que la democracia liberal no reconoce diferencias de derechos basadas en el sexo, parece ser las mujeres están al mismo tiempo excluidas de la igualdad en cuanto individuos diferentes y, además, imposi-

9 PHILIPS, «¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?» En C. ANULA CASTELLS (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, pp. 79-97.

10 Salvo en el sentido de constituir una «minoría cultural» sometida al imperialismo cultural, según feministas como I. M. YOUNG (*La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, p. 294). No obstante, es discutible si efectivamente *todas* las mujeres pertenecen a una misma minoría cultural sometida a un mismo imperialismo cultural y si, en este sentido, todas las mujeres son igualmente sujetos oprimidos, de tal manera que todas las mujeres puedan tener una misma voluntad política.

bilitadas de formar grupos de presión¹¹. Dadas estas circunstancias, cabría preguntarse cuál sería el lugar y cuáles serían los puntos fuertes de las mujeres en la democracia liberal¹². Las mujeres estarían, pues, a la vez fuera y dentro de la democracia liberal: dentro como sujetos de pleno derecho, fuera como sujetos diferenciados y diferenciables, pero potencialmente equiparables, suprimiéndose su diferencia o minusvalorándola.

Por su parte, I. M. Young subraya la tensión entre diferencia e identidad. La primera, subraya la autora, es índice de riqueza democrática, mientras que la segunda supone el peligro de la neutralidad. La discusión democrática tiene que incluir todas las perspectivas y por eso la autora propone la idea de una ciudadanía diferenciada que prevea la participación de todas las personas en la ciudadanía plena¹³. En esta línea de interpretación, la amplitud de las perspectivas enriquece el dialogo y la participación democrática.

La propuesta del género como transversal de las diferencias (es decir, que atraviesa tanto injusticias socio-económicas como la opresión cultural o simbólica) implica la necesidad tanto de la redistribución en el ámbito económico como del reconocimiento en el ámbito cultural. Lo primero supondría reducir las diferencias políticas y económicas, mientras que lo segundo supondría el reconocimiento y la valorización de una identidad femenina específica¹⁴. Los problemas redistributivos suelen obtener una respuesta (más o menos efectiva) por parte de los gobiernos democráticos: en este sentido, los problemas de las mujeres son problemas sociales que, como otros tantos, son competencia de los organismos públicos orientados a la ayuda social. Sin embargo, todavía quedaría abierta la pregunta de si el amplio marco de la democracia liberal puede dar cabida a una democracia más rica e igualitaria en un sentido que supera la mera justicia distributiva. Esta pregunta es recurrente en el seno de los feminismos —así como en el marco de otras realidades que no se sienten adecuadamente representadas. El desafío que las democracias modernas y el estado del bienestar tienen que afrontar es, por tanto, cómo conseguir que

11 Según I. M. Young, la representación de grupo es la mejor forma de promover resultados justos en los procesos democráticos de toma de decisiones, basándose en la concepción habermasiana de la ética comunitaria. Vid. I. M. YOUNG «Vida política y diferencia de grupo. Una crítica del ideal de ciudadanía universal», en C. ANULA CASTELLS (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política*, p. 99- 126, p.113.

12 La democracia liberal adoptada es una amalgama de las tradiciones liberal y democrática; lo que adopta del liberalismo es un individualismo abstracto que admite que existan diferencias, pero que espera que estas diferencias (de riqueza, sexo, raza...) no sean un obstáculo.

13 E. BELTRÁN y V. MAQUEIRA (eds.), (2001), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, p. 218.

14 N. FRASER, 2000, «¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la etapa post-socialista?» *New Left Review*, 0, p. 129 y 142.

las mujeres, en tanto que minoría (o grupo deficientemente representado), adquieran una participación plena en la vida cívica.

Además, la pérdida de credibilidad y de legitimidad que las instituciones democráticas están experimentando en muchas sociedades occidentales empuja hacia una resolución de las problemáticas en términos privados y no públicos: en este sentido habría que referirse a la *pérdida de la fe* en los valores de la democracia liberal, en palabras de Susan Mendus.

Lo que cabe preguntarse es, pues si una democracia más activa y comprometida solucionaría esta situación, es decir, si ha tenido éxito ese proceso al que nos referíamos al principio de «democratización de la democracia liberal». Lo que tentativamente podríamos admitir, para ir concluyendo, es que a pesar de las diferencias históricas y de los sucesivos momentos de desencuentro entre el liberalismo democrático y el feminismo, lo cierto es que todavía no se ha logrado encontrar otro camino que sea viable y alternativo: no nos queda, pues, sino profundizar en las líneas marcadas por esta ruta y propiciar, en la medida en que sea posible, la realización verdadera y plena de sus valores.